



Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca



INCIVA
Código de este número:
Fecha
Enviar a
Folios
Anexos

16290
2023-11-29 10:26:36
06006 - Subdirección administrativa y financiera
1
0

040.07.01.2023

Santiago de Cali, Noviembre 28 de 2023

Doctora
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora administrativa y Financiera.
INCIVA.

Asunto: Solicitud de certificación de carencia de personal

Me permito solicitar expedición del certificado de carencia de personal de servicios profesionales en el proceso jurídico P4, para la contratación del personal a través del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,


MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora Jurídica
INCIVA

Elaboro: María Fernanda Castañeda Ortega

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA
LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA- INCIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del Proceso jurídico en la Ejecución del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, noviembre 29 de 2023.



**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

 INCIVA <i>Patrimonio Vital</i>	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2022	PAGINA 1 DE 2

Fecha: 29 de noviembre del 2023	Proceso que solicita: P4
Nombre solicitante: María Fernanda Castañeda Ortega	Cargo que desempeña: Asesora Jurídica

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional, para dar apoyo administrativo y operativo en la ejecución de la etapa de finalización del plan de trabajo del programa de gestores ambientales del proyecto, IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA, para ejecutar la actividad de promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. No.1.440-13.03-0431 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consolidando procesos de Educación Ambiental Participativa en los territorios del Valle del Cauca, a partir de la generación de conciencia y cultura en el cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad del ambiente. Lo anterior, a través de diferentes actividades ejecutadas en articulación y apoyo con otras entidades, con el ánimo de unir esfuerzos que permitan lograr objetivos en común con miras hacia la protección del ambiente, posicionándose como un actor clave en el ecosistema de entidades y organizaciones que le apuestan a los procesos del cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad de nuestro entorno natural y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.

Apoyo a la gestión ☐ Profesional ☒ Bienes y otros servicios ☐

Tiempo requerido: Un (01) mes Desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2023

Grado de estudios requerido:
☐ Bachiller ☐ Técnico o tecnólogo ☒ Pregrado ☐ Especialización ☐ Maestría ☐ Especificar otros:

Título profesional: Cualquier disciplina.

Postgrado: N/A

Maestría: N/A

Requiere experiencia SI ☒ NO ☐

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: Seis (06) meses de experiencia.

Viaja: SI ☐ NO ☒ Nivel de riesgos físicos: SI ☒ NO ☐ Especificar nivel:

Vehículo: Moto ☐ Carro ☐ 3 Certificado de labor en alturas: SI ☐ NO ☒

- Descripción de las actividades:**
- 1) Apoyar en los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual a través de la plataforma SECOP II en la ejecución del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca "de acuerdo al Manual de contratación del INCIVA y a los procesos, procedimientos y formatos establecidos para ello.
 - 2) Brindar apoyo operativo y administrativo en el proyecto: "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca "
 - 3) Apoyar en la gestión de revisión y corrección que se requiera en los expedientes del personal a contratar y las carpetas de gestión documental, registrar en la base de datos las respectivas novedades del proyecto: "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca "
 - 4) Apoyar en la rendición de la contratación del proyecto: "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca "en la plataforma del SIA OBSERVA.
 - 5) Crear, activar y desasociar las hojas de vida en el SIGEPII, afiliar a la ARL, y apoyar en la conciliación de la ARL correspondiente al personal del proyecto Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca
 - 6) Las demás que le sean delegadas de acuerdo al objeto del contrato.

Conocimientos adicionales o específicos: N/A

Aptitudes o habilidades especiales: Las competencias comunes a los servidores públicos y a nivel profesional.

Valor estimado del Contrato: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$2.420. 000.oo)

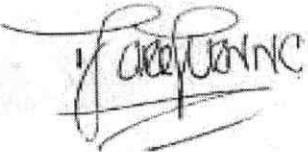
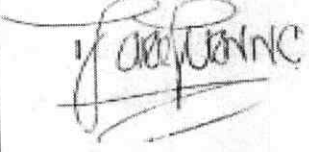
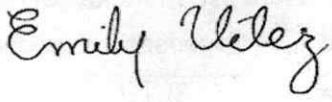
Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI ☒ ☐

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA. BPIN: 2021003760126

 INCIVA Patrimonio Vital	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2022	PAGINA 1 DE 2

Actividad: Promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental.
Código del catálogo presupuestal (CPC): 85954
Eje: Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad"

ESPECIFICACIONES:

Descripción del objeto a contratar: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural, profesional cualquier disciplina con seis (6) meses de experiencia, mediante la modalidad de servicios profesionales, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA para realizar actividades contractuales como apoyo administrativo y operativo que son requeridas en el marco del convenio No.1.440-13.03-0431 entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proyecto de Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca.		
Responsabilidad por bienes ☐ Equipo: N/A ☐ Bienes muebles: N/A ☐ Otro: N/A		
Responsabilidad por información confidencial: SI ☒ NO ☐		
Manejo de equipos: ☒ Computador: SI ☐ Software: N/A ☐ Otros: N/A		
SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐		
MOTIVO DE RECHAZO:		
 María Fernanda Castañeda Ortega NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA.	 María Fernanda Castañeda Ortega NOMBRE Y FIRMA LÍDER DEL PROCESO.	 Emily Vanessa Vélez Ávila FIRMA DIRECTORA INCIVA.

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA
INCIVA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número 8100004478
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 07.12.2023
Página 1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural, profesional o técnico o tecnólogo con seis (6) meses de experiencia, mediante la modalidad de servicios de apoyo a la gestión, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA para realizar actividades contractuales como apoyo administrativo que son requeridas en el marco del convenio No.1.440-13.03-0431 entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proyecto de Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca. APOYO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCA

Item: 1 Valor: 50.600.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-7003/1220/2-320202008/3540401020010000/35101735230103: ILD- AMBIENTE/INCIVA/Servicios prestados/Participación para la Ges/Proveer procesos par

Proyecto: 35101735230103 Proyecto: 35101735230103-Proveer procesos para la toma de concien

Elemento PEP: 35101735230103

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Valor: 50.600.000 COP

Elaboro:

Vivian Eugenia Lerman Sastre

Reviso:

C.C:

Aprobo:

EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA

C.C: 1.151.946.937

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 1 de 7

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional, para dar apoyo administrativo y operativo en la ejecución de la etapa de finalización del plan de trabajo del programa de gestores ambientales del proyecto, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA," para ejecutar la actividad de promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. No.1.440-13.03-0431 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consolidando procesos de Educación Ambiental Participativa en los territorios del Valle del Cauca, a partir de la generación de conciencia y cultura en el cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad del ambiente. Lo anterior, a través de diferentes actividades ejecutadas en articulación y apoyo con otras entidades, con el ánimo de unir esfuerzos que permitan lograr objetivos en común con miras hacia la protección del ambiente, posicionándose como un actor clave en el ecosistema de entidades y organizaciones que le apuestan a los procesos del cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad de nuestro entorno natural y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades. del proceso P4-JURIDICA

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR UNAS INDICACIONES PARA LLEVAR A CABO UNA CORRECTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1. El INCIVA, requiere el acompañamiento en los procesos para realizar la ejecución de la etapa de finalización del plan de trabajo del programa de gestores ambientales del proyecto IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA, Se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional, para dar apoyo administrativo y operativo en la ejecución de la etapa de finalización del plan de trabajo del programa de gestores ambientales del proyecto, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA," para ejecutar la actividad de promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. No.1.440-13.03-0431 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consolidando procesos de Educación Ambiental Participativa en los territorios del Valle del Cauca, a partir de la generación de conciencia y cultura en el cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad del ambiente. Lo anterior, a través de diferentes actividades ejecutadas en articulación y apoyo con otras entidades, con el ánimo de unir esfuerzos que permitan lograr objetivos en común con miras hacia la protección del ambiente, posicionándose como un actor clave en el ecosistema de entidades y organizaciones que le apuestan a los procesos del cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad de nuestro entorno natural y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 2 de 7

en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.

2. Se requiere llevar a cabo la contratación porque no se tiene el personal disponible para realizar dicha actividad.
3. Se debe contratar para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental. "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA," para ejecutar la actividad de promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. No.1.440-13.03-0431 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consolidando procesos de Educación Ambiental Participativa en los territorios del Valle del Cauca, a partir de la generación de conciencia y cultura en el cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad del ambiente. Lo anterior, a través de diferentes actividades ejecutadas en articulación y apoyo con otras entidades, con el ánimo de unir esfuerzos que permitan lograr objetivos en común con miras hacia la protección del ambiente, posicionándose como un actor clave en el ecosistema de entidades y organizaciones que le apuestan a los procesos del cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad de nuestro entorno natural y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.
4. Teniendo en cuenta lo anterior se debe contratar para que haga seguimiento a las actividades que se requieren en la presente solicitud.
5. Revisando la planta de personal del INCIVA, no se tiene personal disponible para realizar dicha labor.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al eje estratégico, Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" Se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional, para dar apoyo administrativo y operativo en la ejecución de la etapa de finalización del plan de trabajo del programa de gestores ambientales del proyecto, "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA," para ejecutar la actividad de promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. No.1.440-13.03-0431 entre INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consolidando procesos de Educación Ambiental Participativa en los territorios del Valle del Cauca, a partir de la generación de conciencia y cultura en el cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad del ambiente. Lo anterior, a través de diferentes actividades ejecutadas en articulación y apoyo con otras entidades, con el ánimo de unir esfuerzos que permitan lograr objetivos en común con miras hacia la protección del ambiente, posicionándose como un actor clave en el ecosistema de entidades y organizaciones que le apuestan a los procesos del cuidado, conservación, preservación y sostenibilidad de nuestro entorno natural y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.

2.1 Punto de Vista Técnico: profesional cualquier disciplina con seis (6) meses de experiencia

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 3 de 7

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto:

Contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural, profesional cualquier disciplina con seis (6) meses de experiencia, mediante la modalidad de servicios profesionales, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA para realizar actividades contractuales como apoyo administrativo y operativo que son requeridas en el marco del convenio No.1.440-13.03-0431 entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proyecto de Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades PROFESIONALES

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral, siendo su deber hacer entrega del comprobante de pago al Supervisor (quien controla el cumplimiento de las obligaciones adquiridas), junto con el Informe de Actividades. El contratista que incumpla esta obligación puede enfrentar intereses por mora y sanciones por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
2. Notificar al contratante inmediatamente le sea concedida Incapacidad Medica.
3. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
4. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.
5. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
6. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Utilizar todos los equipos y herramientas sin modificaciones que pongan en peligro su integridad y la de los demás compañeros de trabajo; a menos, que dichas modificaciones estén soportadas técnicamente por el fabricante.
8. Los elementos de protección individual (E.P.I.) y herramientas utilizados para actividades de alto riesgo deben ser certificados por normas nacionales o internacionales, y utilizarlos de manera correcta (Cuando aplique).
9. Cumplir con la certificaciones pertinentes para realizar actividades de alto riesgo, (Cuando aplique).
10. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los Procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
11. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
 - Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Permisos de trabajo actividades de alto riesgo.
 - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Comité de Convivencia Laboral.
 - Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Objetivos SST
 - Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
 - Evaluaciones Médicas Ocupacionales.
 - Reporte e investigación de Accidentes.
 - Plan de Emergencias
12. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
 - ✓ Concepto medico de aptitud para Trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
 - ✓ Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.
13. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
 - Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
 - Programa Orden y Aseo.
 - Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).

 INCIVA INSTRUMENTOS DE CALIDAD	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 4 de 7

- Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.
- 14. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
- 15. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
- 16. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, determine dictar INCIVA.
- 17. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
- 18. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
- 19. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
- 20. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
- 21. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
- 22. Portar y asumir los elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada actividad, debidamente certificados por normas nacionales y/o internacionales, para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta.
- 23. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
- 24. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
- 25. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
- 26. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
- 27. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
- 28. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Apoyar en los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y poscontractual a través de la plataforma SECOP II en la ejecución del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca "de acuerdo al Manual de contratación del INCIVA y a los procesos, procedimientos y formatos establecidos para ello. 2) Brindar apoyo operativo y administrativo en el proyecto: "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca ". 3) Apoyar en la gestión de revisión y corrección que se requiera en los expedientes del personal a contratar y las carpetas de gestión documental, registrar en la base de datos las respectivas novedades del proyecto: "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca ". 4) Apoyar en la rendición de la contratación del proyecto: "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca "en la plataforma del SIA OBSERVA. 5) Crear, activar y desasociar las hojas de vida en el SIGEP II, afiliarse a la ARL, y apoyar en la conciliación de la ARL correspondiente al personal del proyecto Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca. 6) Las demás que le sean delegadas de acuerdo al objeto del contrato.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios profesional

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali y la zona asignada.

7. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 DE DICIEMBRE DEL 2023.

8. VALOR ESTIMADO ES POR: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de **\$2.420.000** de pesos Pagaderos de la siguiente manera: Una única cuota por valor

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 5 de 7

de dos millones cautrocientos veinte mil pesos mcte (2.420. 000.oo), el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo a disponibilidad del PAC..

9. SUPERVISOR: El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE: CDP No. 8100004478 de fecha: 7 DE DICIEMBRE DEL 2023, con rubro presupuestal: 1-7003/1220/2-320202008/3540401020010000/35101735230103 y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de: \$50.600.000 de pesos CINCUENTA MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS

Proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA."

IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN: 2021003760126

Actividad: Promover procesos para la toma de conciencia ambiental

Código del catálogo presupuestal (CPC): 85954

Clasificador de Bienes:

Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
80000000	80110000	80110000	80111600	80111620

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios PROFESIONALES estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 03	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 6 de 7

actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial.

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal

profesional cualquier disciplina con seis (6) meses de experiencia

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, 7 DE DICIEMBRE DEL 2023

Atentamente,



María Fernanda Castañeda Ortega
Asesora Jurídica

Realizo y proyecto: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA

Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5) ¹	Impacto(1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Persona Responsab	Fecha estimada en que se	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normativa y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normativa y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Riesgo alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

¹Convenciones:
1: Muy bajo
2: Bajo
3: Medio
4: Alto
5: Muy alto